

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.139, de fecha 28.07.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Memorandum N° 531, de fecha 28/07/2020, de la Jefa del Departamento Servicio Comunitario, que solicita la realización de una Licitación Pública, para la adquisición de material de Ferretería para ir en ayuda de tres personas con problemas de habitabilidad.-
- 5.- Decreto Exento N° 2127, de fecha 05/08/2020, que llama a Licitación Pública.-
- 6.- Decreto N° 2289, del 24/08/2020, que declara desierta Licitación Pública.-

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la adquisición de Materiales de Construcción para efectuar a ayuda social a tres personas con necesidad manifiesta.-
2. El Proyecto se financiara con recursos propios de la Administración Municipal, Número de Cuenta 215.24.01.007.001.006 "Artículos de Construcción".

DECRETO

EXENTO N° 2349.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYUDA SOCIAL, II LLAMADO** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Jefa del Departamento Servicio Comunitario** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico del Servicio será la Jefa del Departamento de Servicio Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento de la Adquisición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
SECPLAN